Cascales, 22 de Enero de 2009.

Ing.

Carlos Patricio Murillo Naranjo

Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SECTURAE SERVICIOS Y CIRCUITOS TURISTICOS COMPAÑÍA LIMITADA, llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos (2) años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la GERENCIA GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos de la Compañía.

La compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario primero del cantón El Chaco doctor Gustavo Caluguillin Catucuago, el catorce de noviembre del año dos mil ocho y debidamente inscrita el veinte y uno de enero del dos mil nueve.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que comunico a usted para los fines de Ley.

Atentamente.

Sr. Alvaro Julio Borja González

cc 170494106-9

SECRETARIO AD-HOC

Cascales, 22 de Enero de 2009, EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SECTURAE SERVICIOS Y CIRCUITOS TURISTICOS COMPAÑÍA LIMITADA.

Ing. Carlos Patricio Murillo Naranjo

DOMBO 11107.

Sr Alvaro Julio Borja González

cc. 170494106. 9

SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CASCALES CASCALES - SUCUMBÍOS - ECUADOR

RAZÓN:

Cascales, febrero 25, 2009.

Hoy en el Tomo: UND, Folio: UND, bajo el numero UND, fue inscrito el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **SECTURAE SERVICIOS Y CIRCUITOS TURISTICOS COMPAÑÍA LIMITADA**. En el registro correspondiente. LO CERTIFICO.- LA REGISTRADORA

Ab. Norma Valdiviezo Díaz. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CASCALES